



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/FERCAM

Expediente: MONITOR/A DE LENGUAJE MUSICAL, PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO.			Núm. Expediente: MANZA2023/4146
Plazas Convocadas: 0	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL BAREMACIÓN CONCURSO

En Manzanares, siendo las 11:00 horas del 5 de diciembre, en la Universidad Popular, se reúne el Tribunal calificador designado para el proceso selectivo, integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Dña. María del Mar Luna Mayorga.

Secretaria: Dña. Antonia de la Chica Aguilar

Vocales: Dña. Raquel Cristina Oviedo Martín-Sierra.

D. Manuel Alises Simón.

D. José Manuel Rico Rodríguez (en representación de la JCCM).

Se procede a realizar la fase del concurso, relativa a los méritos generales, en la que solo se han tenido en cuenta los servicios prestados en la plaza objeto de la convocatoria y los cursos referentes al puesto de trabajo a realizar y en el caso de tener varios con la misma denominación se ha valorado solamente el de más horas, obteniendo los resultandos siguientes de puntuaciones:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS (30 PTOS)		FORMACIÓN (10PTOS)	TOTAL
			AYTO (0,80)	OTRAS ADMONES (0,40)		
***2733**	GALLEGO BALLESTEROS	EDUARDO	30		10	40

Se abre un periodo de **DOS DÍAS HÁBILES** para la presentación de reclamaciones a la Baremación Provisional de la Fase de Concurso; en caso de no presentarse reclamaciones, esta baremación se elevará a definitiva.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/FERCAM

SE RECUERDA que la presentación de reclamaciones se debe efectuar exclusivamente a través de REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS (SUBSANACIONES). No se tendrán por presentadas las reclamaciones que se presenten por otra vía distinta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizadas las actuaciones a las 11:15, se redacta la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: jvCsYxR2QoWoVrZ+2XV
Firmado por ANTONIA DE LA CHICA AGUILAR el 05/12/2024 12:46:06
Firmado por MARIA DEL MAR LUNA MAYORGA el 05/12/2024 12:54:03
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2